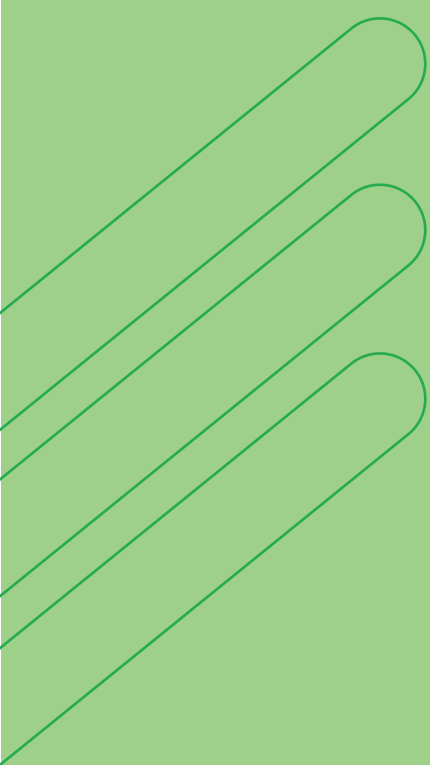


# POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

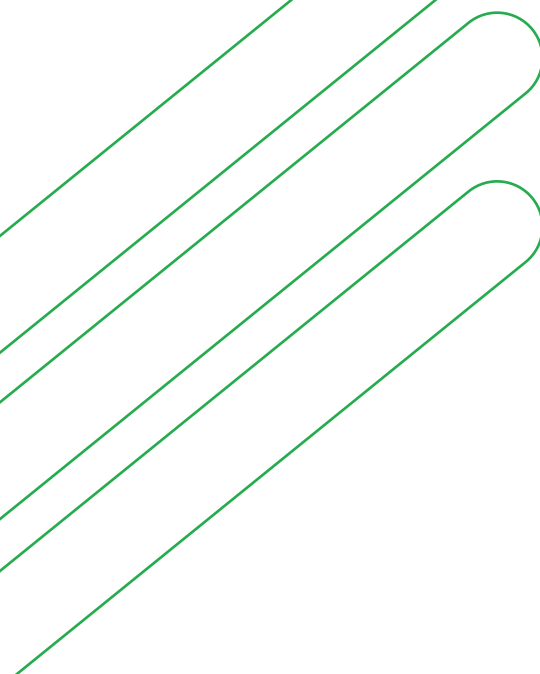
Revisado por: Comité de *Compliance*  
Aprobado por: Junta de Gobierno



# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

- 1** FINALIDAD
- 2** ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3** PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN
  - 3.1 ESTABLECER PAUTAS
  - 3.2 ENTENDER LA SOSTENIBILIDAD
- 4** IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



# INTRODUCCIÓN

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (en adelante COFM), consciente de que la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa (en adelante RSC) es una parte fundamental sobre la que se asienta el propósito y los valores de nuestra organización y un aspecto indisolublemente ligado a la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, aprueba esta Política de Sostenibilidad y RSC.



1

# FINALIDAD

La finalidad de esta política es formalizar el compromiso del Colegio en materia de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, materias que están reconocidas en la legislación nacional e internacional. Asimismo, el presente documento pretende definir los principios que aplicará a nuestra organización para la debida diligencia en materia de sostenibilidad y RSC, de conformidad con los principios en los que se basa el Pacto mundial de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y el Código ético y de conducta del COFM.

2

# ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contenido de este documento se aplica a todos los miembros de la organización, independientemente del cargo que ocupen, en tanto en cuanto es obligación de todos ellos contribuir al correcto desarrollo del sistema de sostenibilidad y RSC.

3

# PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados, el COFM asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

## 3.1 ESTABLECER PAUTAS

Establecer pautas de actuación, conforme a nuestros valores, en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medio ambiente, salud y seguridad, lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción.

### 3.2 ENTENDER LA SOSTENIBILIDAD

Entender que la sostenibilidad debe estar integrada en todas nuestras actividades y niveles organizativos, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios, teniendo en cuenta la perspectiva de los grupos de interés, y disponer de instrumentos para:

- Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades, con objeto de prevenir daños en las personas, bienes y en el medio ambiente.
- Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, así como de aquellos otros que suscribamos.
- Establecer objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Evaluar y revisar nuestros sistemas de gestión y control de riesgos de forma sistemática, estableciendo mecanismos de mejora continua, evaluando el desempeño **llevando a cabo** las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos y definiendo procesos de verificación, auditoría y control para asegurarlos.
- Trasladar nuestra cultura de sostenibilidad a toda nuestra cadena de valor: colegiados, empleados, proveedores y resto de grupos de interés.
- Responder con transparencia a nuestros grupos de interés, a través de datos de desempeño económico, ambiental y social que se publican en nuestras memorias.
- Promover la creación de valor social, estableciendo alianzas y colaboraciones con otros grupos de interés.

Contamos con diversos canales de comunicación, disponibles y accesibles, para informar, implicar y mantener un diálogo continuo con nuestros grupos de interés.

Consideramos que cumplir esta política es responsabilidad de todos nuestros empleados.

# IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política fue aprobada inicialmente por la **Junta de Gobierno el 2 de julio de 2022.**

El COFM se compromete con la mejora continua de esta política, que será objeto de revisión y, en su caso, actualización, de forma periódica, así como cuando se produzcan cambios relevantes que afecten a la misma. Toda actualización o cambio deberá ser aprobado por la Junta del Gobierno del COFM con carácter previo a su aplicación, así como comunicado a quienes integran su ámbito subjetivo de aplicación.





**COFM**<sup>↑</sup>  
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID